



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: SECRETARIA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Mercancías peligrosas.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Listado de Mercancías Peligrosas - Incorporación (2 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: Se incorpora al Listado del Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera actualmente, la denominación MEZCLA DE ETANOL Y GASOLINA O MEZCLA DE ETANOL Y COMBUSTIBLE PARA MOTORES CON MÁS DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE ETANOL, identificada con el N° ONU 3475 y con Riesgo Principal en la Clase 3, correspondiendo al Grupo Embalaje II.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La creciente producción de combustibles alternativos mediante la mezcla de diferentes porcentajes de etanol y gasolina amerita aplicar al transporte de éstos, los criterios que garanticen el cumplimiento de los requisitos ya prescriptos.
8. Documentos pertinentes: Resolución SOPYT N° 195/1997
9. Fecha propuesta de adopción: 19/09/2016 Fecha propuesta de entrada en vigor: 27/09/2016
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: -

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Punto Focal de la República Argentina

Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php